Asunción, 12 de diciembre de 2019.

NOTA UOC N° 169/2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a Concurso de ofertas N° 02/2019 Adquisición de Equipos Informáticos, para la Defensoría del Pueblo, a fin de informarle que se ha procedido a la suscripción del contrato con las firmas adjudicadas.

Al respecto informo, que se ha procedido a la firma del contrato antes del plazo fijado en el Art. 79 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por motivo de la necesidad de contar con los equipos de informáticos, así también por las fechas topes establecidas en la Circular DNCP N° 22/2019. Es importante destacar que, la disponibilidad presupuestaria proviene de un crédito concedido por el Ministerio de Hacienda a la institución, otorgado por única vez, mediante DECRETO N° 1256 DEL 11 Decreto N° 2171 de fecha 19 de julio de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, LA AMPLIACIÓN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESO Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", para la adquisición de bienes en el objeto de gasto 530 y 540, destinado al programa 01 "Servicios Sociales de Calidad de la Defensoría del Pueblo" correspondiente a la fuente de financiamiento 10, organismo financiador 03 "FONACIDE"; por lo que es nuestro objetivo la ejecución óptima del crédito en el presente ejercicio fiscal.

Por lo que, se solicita sus buenos oficios para la obtención del código de contratación, se adjunta los contratos N° 09/2019, 10/2019 y 11/2019 y el certificado de disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, me despido de usted con la más alta consideración.

Atentamente.

ABG. ESMILCE VEGA
Directora de la UOC

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *